LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte Nº: 3842

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO

Reunión del 30 de Julio de 2009 - Nro.de Acta: 3

LEGISLADORES PRESENTES: María Inés GARCIA - Graciela Noemí GRILL - Martha Gladys RAMIDAN

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: María Magdalena ODARDA - María Nelly MEANA GARCIA - Silvia Reneé HORNE - Inés Soledad LAZZARINI

ASUNTOS TRATADOS

-

EN UNOS DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ART. 57. DEL REGLAMENTO INTERNO, LA LEGISLADORA NELLY MEANA, ES REEMPLAZADA POR LA LEGISLADORA ADRIANA GUTIERREZ.

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:290/2009-P.Com: Silvia Reneé HORNE: Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley nº 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS SOCIALES

Expte.N°:343/2009-P.Res: Graciela Noemí GRILL: Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Genéro de esta Legislatura, la elaboración de un proyecto de ley sobre la temática contemplada en la ley nacional nº 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS SOCIALES

Expte.Nº:371/2009-P.Com: Martha Gladys RAMIDAN: A la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, que vería con agrado continúen con el tratamiento legislativo de los proyectos incluidos en el documento que reproduce los contenidos de la Agenda de Género período 2008-2010 aprobada por esa Cámara el 12 de marzo de 2008. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS SOCIALES

Expte.Nº:483/2009-P.Com: Graciela Noemí GRILL: A los señores Senadores y Diputados representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se impulsen proyectos de ley para subsanar el conflicto generado por la vigencia de las leyes contrapuestas nº 26.485 y 24.012 y legislar según el principio de participación igualitaria de género. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS SOCIALES